

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL Simulación
Demandante	AUXILIO DEL SOCORRO MOLINA RIVERA Y OTRA
Demandado	ORLANDO DE JESUS MOLINA RIVERA
Radicado	05001 40 03 028 2019 01386 00
Asunto	Traslado excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, doc. 04 cdno ppal se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, de conformidad con el artículo 391 inciso 6° del CGP.

Ejecutoriado el presente auto continúese el tramite subsiguiente del proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e00567bbde815578b3e27828c219c816c4bf0e142426ac9b9bdb18c0bf599e6

Documento generado en 27/10/2021 07:29:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>